

Sr. García Aparicio, en nombre y representación de D^a Leonor Foncea Álvarez, contra resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro, de fecha 21 de diciembre de 1992, dictada en expediente n^o 91-R-195, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 7 de noviembre de 1991, al declarar inadmisibile el recurso que dio lugar al expediente de referencia 91-R-43 (Daños en la finca "La Torna") por falta de legitimación activa de la recurrente.

Este recurso lleva el número 123/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 29 de Marzo de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.774

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Iftakhar Ahmed, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en relación con la Resolución de la Dirección General de Migraciones, de fecha 12 de enero de 1993, dictada en expediente R 91/ 100.917, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de marzo de 1992, por la que se denegó la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 124/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 29 de Marzo de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.775

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Félix Martínez Soldevilla, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Quel, de fecha 26 de enero de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la nulidad del procedimiento incoado por infracción urbanística, imposición de sanción, notificación de liquidaciones y embargos correspondientes.

Este recurso lleva el número 134/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 29 de Marzo de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.776

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Ismael Gutiérrez Cámara, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, en relación con Resolución de fecha 28 de septiembre de 1992, dictada en la reclamación económico-administrativa número 681/90, por la que se acuerda: 1^o) desestimar las pretensiones del reclamante respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984 a 1988, ambos inclusive, 2^o) estimar en parte la reclamación en cuanto al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1986.

Este recurso lleva el número 136/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 29 de Marzo de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.777

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Carlos Valliluenga Lerena, contra el Ministerio del Interior en relación con Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 4 de enero

de 1993, dictada en expediente número 2554 (REF. RC/rg), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 22 de julio de 1992, por la que se deniega la solicitud formulada relativa al reconocimiento y abono de la ayuda económica establecida en la Orden comunicada del Ministerio del Interior de 14 de junio de 1977, y la Orden de 15 de Julio de 1988.

Este recurso lleva el número 120/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 30 de Marzo de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.778

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Toledo Sobrón en nombre y representación de Pompas Fúnebres Pastrana, S.A. contra Acuerdo de 10-3-1993, desestimatorio de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones números 93/562, 93/570, 93/3.250 y 93/2.852, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1992, enero de 1993, y complementaria de mayo a octubre de 1992, en concepto de participación municipal (precio público sobre concesiones administrativas) sobre el importe de los servicios fúnebres prestados durante los indicados meses, y cuyas cuantías ascienden a 1.490.738, 1.193.032, 1.258.317 y 339.102 pesetas, respectivamente.

Este recurso lleva el número 133/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 30 de Marzo de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.779

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D. José Dura Izquierdo, D. José Julio Dura Fernández, D. Luis Angel Dura Fernández y D. Jesús Alberto Dura Fernández, contra Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Haro, de 29 de septiembre de 1992, por el que se suspenden los efectos de la licencia de obras para construcción de tres viviendas unifamiliares, concedida el 1 de septiembre del mismo año, y contra el Acuerdo de la propia Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 9 de diciembre de 1992, desestimatoria parcial del recurso de reposición formulado.

Este recurso lleva el número 135/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 30 de Marzo de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Edicto de subasta

III.E.758

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO (LA RIOJA).

HAGO SABER: Que, en esta Audiencia Provincial se sigue el Rollo de sala n^o 18/91, derivado del Sumario 1/91, del Juzgado de Instrucción n^o 4 de Logroño, por parricidio frustrado, seguido contra Antonio Jesús Francia San Miguel, y en cuya causa se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los vehículos embargados al mismo, marca Peugeot 504, matrícula M-9038-CZ, y Renault 4, matrícula LO-2124-B, así como la mitad indivisa de la finca urbana sita en Logroño, Avda. de la Paz n^o 49, planta 6^a, tipo E, en primera subasta por término de veinte días y por el precio de tasación que al final se reseñará, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Audiencia Provincial de Logroño, sita en Calle Víctor Pradera n^o 2, bajo la siguiente forma:

PRIMERA SUBASTA: Se celebrará el día QUINCE de JUNIO de 1.993, a las 12,30 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

SEGUNDA SUBASTA en caso de no existir postor en la primera se celebrará el día QUINCE de JULIO de 1.993, en el mismo lugar y hora, y con la rebaja del 25% de la tasación.

TERCERA SUBASTA se celebrará en caso de no existir postor en la